

Resolución N°. 0014 del 21 de enero de 2021 Pág. 1 de 2

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 1083 de 2020 en cuanto a los representantes de la Entidad ante el Comité de Convivencia Laboral”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 1010 del 2006, las Resoluciones 652 y 1356 del 2012 expedidas por el Ministerio del Trabajo y el Decreto Distrital 437 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1º de la Resolución 1083 del 28 de diciembre de 2020, se dispuso designar como Representantes de la Entidad ante el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a:

Principales:

- 1.- Director de Prevención y Cultura Ciudadana**, Código 009 Grado 07.
- 2.- Director Jurídico y Contractual**, Código 009 Grado 07.

Suplentes:

- 1.- Director de Seguridad**, Código 009 Grado 07.
- 2.- Director Técnico**, Código 009 Grado 07.

Que una vez comunicada la Resolución 1083 del 28 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico del 12 de enero de 2021, la Directora Jurídica y Contractual, solicitó su exclusión como representante de la Entidad ante el Comité de Convivencia Laboral, atendiendo la carga laboral, su responsabilidad respecto de los comités de Contratación, Comité de Conciliación, Comité Jurídico Distrital, Comité Distrital de Contratación y la atención de la Segunda Instancia del Código de Seguridad, entre otros.

Que atendiendo la responsabilidad y compromiso que demanda la designación como representante de la Entidad ante el Comité de Convivencia Laboral, resulta viable considerar el reemplazo de la Directora Jurídica y Contractual. Así mismo, se validó la carga de trabajo de los demás designados que estuvieran en situación similar, de lo cual resultó procedente designar como miembro principal al Director Técnico, quien se encontraba como suplente y como segundo miembro principal a la doctora Lina Mercedes Guzmán Mojica, Asesora del Despacho. Como suplentes, se designarán al Director de Tecnologías y Sistemas de la Información, y al Director Financiero.

En mérito de lo anterior,

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 1083 de 2020 en cuanto a los representantes de la Entidad ante el Comité de Convivencia Laboral”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1-: Modificar el artículo 1° de la Resolución 1083 del 28 de diciembre de 2020, en el sentido de designar como **Representantes de la Entidad** ante el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a quienes desempeñen los siguientes empleos, y a la siguiente servidora:

Principales:

- 1.- **Director Técnico**, Código 009 Grado 07.
- 2.- **Lina Mercedes Guzmán Mojica, C.C. No. 1.010.188.621 - Asesor Despacho**, Código 105 Grado 07.

Suplentes:

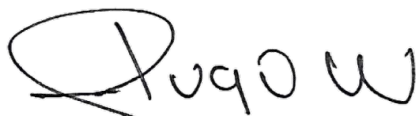
- 1.- **Director de Tecnologías y Sistemas de la Información**, Código 009 Grado 07.
- 2.- **Director Financiero**, Código 009 Grado 07.

ARTÍCULO 2-: Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO 3-: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de enero de 2021




HUGO ACERO VELÁSQUEZ

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Gloria E. Tamayo T. – Dirección de Gestión Humana 

Revisó: Javier Alberto Jiménez V. – Dirección de Gestión Humana 

Nohora Teresa Villabona Mujica – Directora de Gestión Humana 

Aprobó: Reinaldo Ruíz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional 